CONTRATO N° 10/2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Pykasu, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. VÍCTOR OTILIO SÁNCHEZ VILLAR**, con **Cédula de Identidad N° 703.159**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO NEUMÁTICOS S.A.**, con **RUC N° 80073681-8**, domiciliada en la calle AVDA. EUSEBIO AYALA3935 KM 4 1/2, República del Paraguay, representada para este acto por JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, con **Cédula de Identidad N° 648.138**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la proveer al Mercado Municipal de Cubiertas para los vehículos del Mercado de Abasto, a través de la Contratación Directa N° 07/2017 ID N° 334.772 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.772.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos Institucionales N° 07/2017, convocado por por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1800/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Cubierta para maquinaria pesada*	*LING LONG*	*CHINA*	*UNIDAD*	*50*	*1.280.000*	*64.000.000*
3	*Cubierta para camión*	*WESTLAKE*	*CINA*	*UNIDAD*	*10*	*1.200.000*	*12.000.000*

Total: *76.000.000*

Obs: los montos son en Guaranies.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 76.000.000 Gs. (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Defensores del Chaco y Pycasu – Mercado de Abasto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá a través de negociación directa o avenimiento entre las partes. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día diez y seis mes octubre y año dos mil diez y siete.

Firmado por: *VÍCTOR OTILIO SÁNCHEZ* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS* en nombre del Proveedor.

JUSTO A. ROJAS R.
Representante
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.